1765

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 832 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 26 NOV. 2013

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Libia Ochoa Burga sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05114, de fecha 22 de octubre de 2013, la servidora Libia Ochoa Burga, Técnico en Laboratorio I, Nivel STD, asignada al Centro de Experimentación de Cerámica de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Libia Ochoa Burga ha acumulado un total de 25 años, 01 mes y 03 días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2013, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

- 1677 -

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 065-2013-AE-OPER de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 160-2013-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 2,135.10;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 138-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1494-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora LIBIA OCHOA BURGA, Técnico en Laboratorio I, Nivel STD, asignada al Centro de Experimentación de Cerámica de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, UN (01) MES y TRES (03) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2013, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, a la servidora LIBIA OCHOA BURGA la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,135.10), importe equivalente a dos (02) remuneraciones totales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632-2013-UNSCH-R

Artículo 3º.- OTORGAR a la servidora LIBIA OCHOA BURGA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 17 de abril de 1993.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 17 de abril de 1998.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 17 de abril de 2003.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 17 de abril de 2008.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 17 de abril de 2013.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002	3.999999	5.001276	22 048 0111	Extensión Universitaria
PRODUCTO/ACCIÓN:	3.99999	5.001276		Unidades de Enseñanza y Producción
META: 00001	00000749			Enseñanza de Práctica y Producción

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud
2.09	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
2.09	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods